

boletín oficial de la provincia



núm. 185



miércoles, 1 de octubre de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-06723

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cayuela, a 24 de septiembre de 2014.

El Alcalde, José María García Adrián

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es